

AYUDAS PARA PROYECTOS DESTINADOS A REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA MEDIANTE LA REUTILIZACIÓN Y EL AHORRO POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

ORDEN EMT/265/2023, de 30 de noviembre

Cataluña

Básicos

- **Objeto:** financiar proyectos destinados a reducir el consumo de agua mediante la reutilización y el ahorro por parte de los establecimientos que presten servicios de alojamiento turístico en Cataluña.
- **Subvención a fondo perdido**
- **Concurrencia simple**
- **Efecto incentivador**
- **Pago en dos fases:**
 - 50% con la notificación de la resolución de concesión de la ayuda (sin necesidad de garantías).
 - 50% después de la justificación
- Compatible con otras ayudas
- **Subcontratación:** hasta 70% de la actividad subvencionada
- **Intensidad:** 40% de los costes elegibles
 - +10% mediana empresa
 - +20% pequeña empresa
 - +15% si es en zonas asistidas ([Anexo 4](#))
 - Máximo 1M € por beneficiario o establecimiento.
- **Beneficiarios:**
 - Titulares o explotadoras de establecimientos de alojamiento turísticos situados en Cataluña.
- **Tipologías de alojamientos beneficiarios:**
 - Hoteles, hoteles apartamento, hostales y pensiones.
 - Campings
 - Establecimientos de turismo rural
 - Albergues de juventud de titularidad privada, cuando presten servicios turísticos de alojamiento
- ***Tienen que estar inscritos en el Registro de Turismo de Cataluña.**
- **Fecha de inicio de actuaciones:** desde la solicitud
- **Plazo máximo de finalización:** 12 meses desde la notificación de la resolución de concesión.
- Desviación presupuestaria admitida: 5%
- Establecimientos de + 30 plazas o proyectos con costes elegibles a partir de 50k: **auditoría hídrica obligatoria (FI Group ofrece servicio si no se dispone de ella, coste subvencionable).**
- **Presentación de solicitudes:** Pendiente de publicación de la convocatoria.
- **Dotación presupuestaria:** Pendiente de publicación de la convocatoria.

Costes subvencionables

- a) **Proyectos técnicos** relacionados con las tipologías de actuación objeto de ayuda, incluidos informes o diagnósticos de reducción de consumo de agua.
- b) **Gestión de solicitud de la ayuda** (máx. 4% de la ayuda solicitada con límite 3K por expediente).
- c) **Dirección facultativa** de las actuaciones.
- d) **Ejecución de las obras** o instalaciones.
- e) **Equipos y materiales.**
- f) **Redacción de informes** y demás documentación requerida para solicitar y justificar estas ayudas.
- g) **Gestión de la justificación** de la realización de las actuaciones
- h) **Informe del auditor** o auditora sobre la cuenta justificativa.
- i) **Informe que acredite la realización adecuada de las actuaciones** objeto de la ayuda, emitido por un organismo o entidad de control (máx. 7% de la ayuda solicitada con límite 7k por expediente).
- j) **Otras partidas necesarias (auxiliares o no)** específicas de cada tipología de actuación.
- k) **Actuaciones preparatorias** que sean necesarias para presentar la solicitud o realizar las correspondientes inversiones, como pueden ser proyectos, memorias técnicas, o auditorías hídricas (máx. 10% coste elegible con límite 7K por expediente), certificados relacionados con la reducción del consumo de agua, etc., **pueden considerarse subvencionables, aunque hayan sido facturados con anterioridad**, siempre que, en todo caso, estas actuaciones preparatorias se hayan contratado **hasta dos años anteriores a la presentación de la solicitud.**

La suma de los costes elegibles correspondiente a las letras a), b), c), f), g), h) i) y k) no puede superar el 25% del coste de la ayuda solicitada, con independencia de los límites indicados en cada una de las tipologías.

No elegibles:

- a) Las intervenciones en jardines y zonas verdes que supongan la ampliación de la superficie de riego y el aumento del consumo de agua.
- b) Las intervenciones destinadas a nuevas instalaciones de piscinas.
- c) Las intervenciones en piscinas ya existentes que impliquen una ampliación del volumen de agua en uso.
- d) En general, intervenciones destinadas a incrementar el consumo de agua en instalaciones.

Actuaciones elegibles

LÍNEA 1: REUTILIZACIÓN DEL AGUA

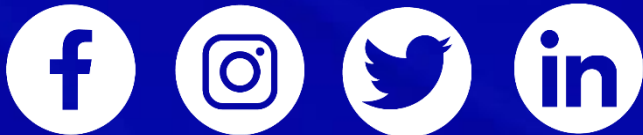
- Sistemas de recuperación de aguas:
 - a) Doble red de aguas
 - b) Regeneración de aguas grises
 - c) Regeneración de aguas residuales
 - d) Recuperación del agua de lavado de filtros de piscina
- Sistemas avanzados de lavandería y cocina:
 - a) Lavandería avanzada o gestión integral del proceso de lavado
 - b) Reutilización del agua del lavado en lavandería
 - c) Recuperadores en lavavajillas
 - d) Equipamiento para zonas comunes de lavado automático de ropa o vajilla
- Sistemas con fuentes alternativas de agua:
 - a) Tratamiento de aguas pluviales
 - b) Potabilización de agua de mar o desalinización

LÍNEA 2: AHORRO DE AGUA

- Sistemas de ahorro de agua en habitaciones, cuartos de baño, cuartos de limpieza, zonas de duchas y vestuarios
 - a) Aparatos sanitarios o dispositivos para aparatos sanitarios
 - b) Grifos o dispositivos para grifos
 - c) Duchas o dispositivos para duchas
 - d) Contadores digitales y comunicación
- Sistemas de ahorro y eficiencia en piscinas y aguas de recreo
 - a) Rehabilitación de piscinas para reducir el volumen de agua
 - b) Cubiertas para piscinas
 - c) Tratamiento de piscinas para el ahorro
 - d) Sistemas basados en IoT (internet de las cosas) para la gestión de piscinas
 - e) Software de gestión de agua
- Sistemas de ahorro y eficiencia en riego
 - a) Sistemas de riego por goteo en las zonas arbustivas y arboladas
 - b) Sistemas de riego inteligente
- Sistemas digitales
 - a) Detectores de escapes de agua
 - b) Sensorización de la red
 - c) Sistemas de control y gestión de las redes de agua
 - d) Sistemas de información del consumo de agua
 - e) Cálculo y optimización de la huella hídrica
- Reposiciones y mejoras de las redes de agua

Thank You

Helping Ideas Grow



fi-group.com